



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00136**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el 16 de febrero de 2024¹ fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes de la demandada CARMEN ELISA RÍOS ANAYA, por parte del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL MÁLAGA - SANTANDER, dentro del radicado 684324089001-2023-00276-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 23 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que, el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto proferido por este Despacho el 16 de junio de 2023, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas, motivo por el cual no es posible tomar nota del embargo del remanente de los bienes de la demandada CARMEN ELISA RÍOS ANAYA C.C 63.390.024, peticionada mediante Oficio No. 0076 del 16 de febrero de 2024 por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL MÁLAGA - SANTANDER, dentro del radicado 684324089001-2023-00276-00 y que fuere comunicada mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2024. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **025** del 26 de febrero de 2024.

¹ Archivo No 08 Cuaderno 2 Expediente electrónico